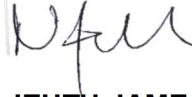


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 1 de junio de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario N°. 2017-312, de ALICIA MARÍA GARRIDO ÁNGULO contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., informando que hay solicitud de entrega de títulos y que, revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparecen consignados los títulos No. 400100008572351 y 400100008796742 por valor de \$1.237.717 y \$737.717 cada uno, consignados por las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A.



**NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita la apoderada de la parte actora en escrito agregado a folios 124 a 126 del expediente, se disponga la entrega de dineros en su favor.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado el día 23 de agosto de 2022 y 2 de marzo de 2023 y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100008572351 y 400100008796742 por valor de \$1.237.717 y \$737.717, respectivamente, y consignados por COLPENSIONES y PORVENIR S.A., según reporte del Banco Agrario de Colombia (fl. 127), por concepto de costas procesales (fl. 120), y por ser procedente, se dispone:

**La entrega de los títulos judiciales número 400100008572351 y 400100008796742** por valor de \$1.237.717 y \$737.717, cada uno, a favor de la apoderada del demandante Dra. MARÍA EUGENIA CATAÑO CORREA, identificada con C.C. 43.501.033 y portadora de la T.P. 62.964 del C.S., de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl. 1).

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

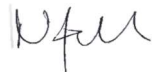


**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 099 de fecha 20/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA  
SECRETARIA